

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 04 DE 2019

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.007 - 2019

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el SUMINISTRO Y/O SERVICIO.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2019	VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - CALI	4143.007.26-12	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL DE CALI	MANUEL ANTONIO CUELLAR	\$12.000.000
2019	VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO	03-2019	MANTENIMIENTO DE PLANTA Y MUEBLES	WILSON MONTENEGRO VELASQUEZ	\$14.800.000
2019	VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO	1151.20.06.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE TODA LA PLANTA DE TODAS LAS SEDES DE LA IE ANTONIO LIZARAZO	MULTISERVICIOS SOLUCIONES Y MONTAJES TECNICOS S.A.S	\$12.000.000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 1 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 11,300,000	\$ 13,100,000	\$ 12,200,000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$ **12,200,000**

DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

La Institución Educativa Oficial Mercedes Abrego, es una establecimiento educativo adscrita a la Alcaldía del Municipio de Palmira, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación.

Tiene como misión brindar educación integral e incluyente de calidad, en los niveles de preescolar, básica y media técnica con especialidad en comercio y educación formal por ciclos para jóvenes y adultos, formando en el ámbito de las ciencias y los principios de vida, libertad e igualdad y la formación de ciudadanos aptos para el trabajo y el ingreso a la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al PEI, la Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En cumplimiento de los objetivos plasmados en el PEI, la autorización por la Ley para la ejecución de los recursos Decreto 4791 del 2008, artículo 11 "Utilización de los recursos" numeral 2 "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Por ello se considera necesario contratar el servicio de mantenimiento locativo de la Institución Educativa Mercedes Abrego y sus sedes: Las Palmeras, Sor Maria Luisa Molina y Alfonso Cabal Madriñan. Lo cual garantizará el bienestar de alrededor de 1.700 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en éste establecimiento educativo.

Además de lo anterior, es obligación de la Institución Educativa propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de la infraestructura, que genere mejores ambientes escolares para los estudiantes. Es importante indicar que la institución no cuenta con personal de mantenimiento de infraestructura o de aires acondicionados

Teniendo en cuenta que para la Institución Educativa es necesario contar con los servicios de una persona idónea que cuente con el perfil y la experiencia y que dentro de la planta de cargos no existe persona que cumpla estas obligaciones, se requiere la debida contratación

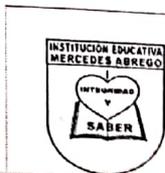
Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Soldadura puerta baños niños	7	\$ 11,429	\$ 80,000
2	tienda escolar: repello y enchape de muro ante pecho, repello y enchape de barra, tapar alfajia con cinta flex,repello y enchape debajo de la grada, instala de piso INTALACION ELECTRICA	1	\$ 915,000	\$ 915,000
3	grada: tapar alfajia con cinta flex	1	\$ 75,000	\$ 75,000
4	tapar goteras en salon de emprendimiento	1	\$ 85,000	\$ 85,000
5	tapar goteras en salon de sociales	1	\$ 70,000	\$ 70,000
6	tapar goteras en salon esquina segundo piso	1	\$ 80,000	\$ 80,000
7	limpiar canales	4	\$ 33,750	\$ 135,000
8	cambio de hojas en mal estado cielo raso	10	\$ 6,000	\$ 60,000
9	sala de sistemas : cambio de breker en mal estado, cambio de 1 lampara, cambio de 1 interruptor	1	\$ 55,000	\$ 55,000
10	salon No. 10-1 cambio de 1 lampara	1	\$ 30,000	\$ 30,000
11	salon No. 6-2 cambio de 1 lampara	3	\$ 10,000	\$ 30,000
12	sala de profesores 1 lampara	1	\$ 30,000	\$ 30,000
13	salon No. 4 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
14	salon No. 5 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
15	sala de sistemas # 2 cambio de 2 lamparas	2	\$ 40,000	\$ 80,000
16	salon # 15 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
17	baño hombres soldar puerta	2	\$ 17,500	\$ 35,000
18	baño niñas cambio de 1 lampara	1	\$ 30,000	\$ 30,000
19	salon No. 10 cambio de cambio de 2 lampara	2	\$ 30,000	\$ 60,000
20	salon No. 9 cambio de 3 lamparas	3	\$ 30,000	\$ 90,000
21	secretaria cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
22	rectoria cambio de 1 lampara	1	\$ 30,000	\$ 30,000
23	cocina: cambio de 2 lamparas de proteccion	2	\$ 30,000	\$ 60,000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 4 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
22 de 2017



24	resane y pintura de columnas y antepecho azul	1	\$ 1,175,000	\$ 1,175,000
25	suministrar e instalar perciana, marco y puerta	1	\$ 900,000	\$ 900,000
26	podada de arbol	1	\$ 55,000	\$ 55,000
27	Soldar puerta de entrada malla	1	\$ 20,000	\$ 20,000
28	Resane de pisos 2do piso -cambio baldosas (30)	30	\$ 2,667	\$ 80,000
29	suministro e Instalacion angeo puerta y ventanas marco metalico en cocina	2	\$ 142,500	\$ 285,000
30	mantenimiento de 4 aires acondicionados	4	\$ 95,000	\$ 380,000
31	restaurante escolar: soldar puerta principal, refrugar meson y lavaplatos, cambio de azulejos en mal estado instalar rejilla de lavaplatos,instalar 3 lamparas de proteccion, resane y pintura	1	\$ 580,000	\$ 580,000
32	salon de lectura: abrir 2 buques con instalacion 2 ventanas, desmonte de meson de lavaplatos, resane y pintura	1	\$ 1,040,000	\$ 1,040,000
33	podar arbol	1	\$ 85,000	\$ 85,000
34	baño niñas: cambio de 1 agua stop, destapar 2 sanitarios	2	\$ 62,500	\$ 125,000
35	baño niños; cambio de 2 agua stop,3mangueras sanitario	5	\$ 8,000	\$ 40,000
36	salon No. 1 cambio de 2 lamparas cambio de interruptor	2	\$ 35,000	\$ 70,000
37	salon No. 2 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
38	salon No. 3 cambio de 3 lamparas y cambio de 1 interruptor	3	\$ 33,333	\$ 100,000
39	transicion No. 2 cambio de 3 lamparas tapar goteras	3	\$ 43,333	\$ 130,000
40	sala de sistemas: instalar 2 lamparas ajuste de tomas	2	\$ 45,000	\$ 90,000
41	transicion No. 1 cambio de 2 lamparas ajuste de teja suelta	2	\$ 55,000	\$ 110,000
42	baño profesores cambio de 1 lampara, cambio de 1 interruptor doble	1	\$ 40,000	\$ 40,000
43	reparar teja suelta en corredor hacia coordinacion	1	\$ 55,000	\$ 55,000
44	corredor cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
45	retirada de escombro	1	\$ 90,000	\$ 90,000
46	Limpieza e impermeabilización techo baños niños	1	\$ 165,000	\$ 165,000
47	mantenimiento de 1 aire acondicionado	1	\$ 95,000	\$ 95,000
48	suministrar e instalar 3 angeos en ventanas con marco metalico	1	\$ 115,000	\$ 345,000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 5 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
22 de 2017



49	restaurante instalar 3 lamparas de proteccion, refraguar lavaplatos, cambio de azulejos en mal estado, limpiar canal de pared entre cocina y baño resane y pintura	3	\$ 160,000	\$ 480,000
50	resane de cielo y pintura de baño niñas	5	\$ 34,000	\$ 170,000
51	baño niñas: cambio de 2 valvulas de entrada, 1 palanca sanitario	5	\$ 10,000	\$ 50,000
52	baño niños: cambio de 2 valvulas de entrada, 1 palanca sanitario, 2 sanitarios tapados, 2 mangueras sanitario	7	\$ 20,000	\$ 140,000
53	salon 3-2 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
54	salon 4-1 cambio de 1 lamparas	1	\$ 30,000	\$ 30,000
55	salon 5-1 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
56	salon 5-2 cambio de 2 lamparas	2	\$ 30,000	\$ 60,000
57	instalacion de 3 lamparas en corredor	3	\$ 30,000	\$ 90,000
58	sala de sistemas cambio de 5 lamparas	5	\$ 30,000	\$ 150,000
59	arreglo de gotera salon # 4-2	1	\$ 80,000	\$ 80,000
60	desmante e instalada de azulejos sueltos en bebederos	5	\$ 25,000	\$ 125,000
61	desmante e instalada de azulejos sueltos en pared exterior de restaurante	25	\$ 8,200	\$ 205,000
62	cambio de 3 llaves terminal en bebederos	3	\$ 6,667	\$ 20,000
63	instalar clarabaoya (hoja traslucidad en mal estado)	1	\$ 50,000	\$ 50,000
64	mantenimiento de 1 aire acondicionado	1	\$ 95,000	\$ 95,000
65	Reparacion de puerta principal con suministro e instalacion de 2 tubos para soporte de puerta	1	\$ 405,000	\$ 405,000
66	Salon # 1 tapar gotera	1	\$ 70,000	\$ 70,000
67	Salon # 4 tapar gotera	1	\$ 70,000	\$ 70,000
68	baño niños: ajuste de 3 llaves en lavamanos, cambio de 2 agua stop, instalar 1 buje en lavamanos	6	\$ 13,333	\$ 80,000
69	baño niñas: cambio de palanca sanitario, destapar baño, cambio de 2 agua stop, cambio de valvula de entrada	6	\$ 17,500	\$ 105,000
70	tapar gotera en baño	1	\$ 80,000	\$ 80,000
71	cambio de llave lavamanos	1	\$ 15,000	\$ 15,000
72	suministro e instalacion de angeos y marco metalico de 2 angeos en ventanas restaurante patio	2	\$ 120,000	\$ 240,000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 6 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
22 de 2017



73	suministro e instalacion de angeos y marco metalico de 2 angeos en ventanas restaurante solar calle	2	\$ 120,000	\$ 240,000
74	mantenimiento de 1 aire acondicionado	1	\$ 95,000	\$ 95,000
75	refraguar meson cocina, cambio de azulejos dañados, instalada de 3 lamparas de proteccionresane y pintura restaurante	3	\$ 163,333	\$ 490,000
TOTAL				\$ 12,200,000

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
1	72000000	72100000	72101500	72101501	Servicios de todero
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construccion		
2	72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construccion		
3	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalacion o mantenimiento o reparacion de aires acondicionados
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construccion		

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
26	72101501	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Servicios de todero
26	72101501	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Servicio de mantenimiento de edificios
26	72101507	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Servicio de instalacion o mantenimiento o reparacion de aires acondicionados

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 7 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 81500-4333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de

DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE	\$	12,200,000	IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA, así:
---	----	------------	--

Pagos parciales de acuerdo a los servicios y/o suministros realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proceso tiene un plazo de ejecución el cual va hasta el DICIEMBRE 06 DE 2019 a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000013 de fecha 04 de junio del 2019 rubro presupuestal 2102021502 expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Sumnistrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones tecnicas.
3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 8 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Certificado de antecedentes judiciales (Policía) (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural
- i) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 9 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

k) Certificado cuenta bancaria

l) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

n) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)

ñ) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 10 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Fanny Stella Gomez Corrales - Secretaria
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 11 de 12



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



PRESUPUESTOS OFICIAL				
PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
MANTENIMIENTO PLANTA FISICA	1	GLOBAL	DICIEMBRE 06 DE 2019	\$ 12,200,000
			TOTAL	\$ 12,200,000


Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Fanny Stella Gomez Corrales - Secretaria
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 12 de 12